

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCO MU
NICIPAL DE TITIRIBI – ANTIOQUIA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO	VER LIQUIDACION
2017-00133	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	EVANGELINA GONZALEZ TABARES	LUIS DAVID MOLLINA MOLINA	LIQUIDACION DE CREDITO	24-11-2022	25-11-2022	29-11-2022	Link
2014-00024	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	GLORIA PATRICIA CAÑAS CEBALLOS	ARNOBY DE JESUS ZAPATA	LIQUIDACION DE CREDITO	24-11-2022	25-11-2022	29-11-2022	Link

SECRETARÍA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446, numeral 2 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la parte demandada por el termino de tres (03) días, la liquidación del crédito, para que pueda formular objeciones. El presente traslado, no requiere de auto ni de constancia en el expediente (art. 110 C.G.P.). **Se fija hoy veinticuatro de noviembre de 2022 siendo las 8:00 a.m.**

Para acceder a la liquidación, haga clic en la palabra [LINK](#)

Diana Isabel Castaño Bermúdez
Secretaria